ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SOLICITUD CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS HERRAMIENTAS MENORES UTILIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION.			
CIUDAD Y FECHA:	Manizales, junio 11 de 2026	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 12:00pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Almacen CPIC	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Caldas/Centro de Procesos Industriales y Construcción	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Justificación y Definición de la necesidad de la contratación.
2. Fichas técnicas
3. Requerimientos técnicos adicionales para tener en cuenta
4. Requerimiento de SST y Ambientales.
5. Estudio de mercado
6. Análisis del sector (anexo)

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Solicitud ante la subdirección de Centro de Procesos Industriales y Construcción de la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las herramientas menores utilizadas en los diferentes programas de formación que se imparten en el CPIC.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Justificación y Definición de la necesidad de la contratación.**

Teniendo en cuenta que en el almacén del Centro de Procesos Industriales y Construcción se tienen en inventario herramientas menores que son utilizadas en los diferentes programas de formación como son: Soldadura, mecanizado, mantenimiento automotriz, mantenimiento mecánico, diesel, electricidad, construcción entre otros y dichas herramientas son de uso constante por los instructores y aprendices, razón por la cual deben conservarse en buen estado de funcionamiento con el fin de no afectar las practicas técnicas de los aprendices en los diferentes resultados de aprendizaje.

Es importante anotar que a dichas herramientas hacer varios años no se les ha realizado ningún tipo de mantenimiento.

Por lo anterior, en el Centro de Procesos Industriales y Construcción se requiere adelantar un proceso para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las herramientas menores utilizadas en los diferentes programas de formación que se imparten en el CPIC.

2. Ficha Técnica:

Se adjunta ficha técnica en Excel.

3. Requerimientos técnicos adicionales para tener en cuenta:

- Se deberán suministrar e instalar todos los repuestos (nuevos) requeridos dentro del mantenimiento.
- Devolución de repuestos cambiados.
- Entregar los equipos y herramientas puestos a punto, para lo cual deberá realizar las respectivas pruebas de funcionamiento.
- Dar cumplimiento a los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo dispuestos por la entidad para el mantenimiento (entre ellos manejo de residuos peligrosos: tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final; implementación del SG-SST).

4. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.
3. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.
4. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato.
5. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.

6. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.
7. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.
8. Velar por el orden, limpieza y disposición adecuada de residuos o materiales durante la ejecución contractual, cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad aplicables.
9. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad y salud en el trabajo, riesgos asociados a la actividad y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato
10. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
12. En caso de realizar tareas que incurran en trabajos en alturas se solicitara todo lo atinente al cumplimiento normativo de este riesgo.

Requisitos habilitantes Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el con el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 versión 07 y requisitos legales aplicables. El proponente deberá cumplir con los siguientes criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales serán verificados en la ejecución del contrato. Como requisito habilitante deberá diligenciar el Formato No. 5 (Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), con el cual se compromete a cumplir con los siguientes aspectos:

Opción 1:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (DILIGENIAR FORMATO 5).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5. Requisitos Ambientales:

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. Contractual

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Contractual

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos a usar durante la limpieza y engrase de las herramienta. **precontractual**

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Estudio de Mercado:
El estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta las siguientes cotizaciones obtenidas de proveedores que prestan el servicio de mantenimiento:

De acuerdo con el análisis

Presupuesto	Valor
	$ 19.752.263

de mercado, se obtiene el siguiente presupuesto oficial para el proceso:

De acuerdo con la información suministrada para el proceso, el mismo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5726 del 19 de febrero de 2026, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – Rubro: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

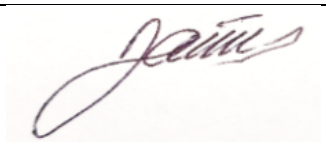
PROVEEDOR	**NIT**	**VALOR TOTAL**
DIVERSIFICACION EMPRESARIAL INDUSTRIAL SAS	901689403-0	$ 20.640.883 IVA incluido.
DESARROLLO TÉCNICO INDUSTRIAL SAS	901700324-3	$ 18.863.642 IVA Incluido

CONCLUSIONES

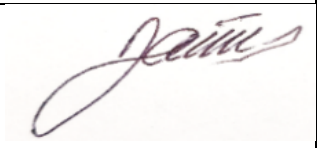
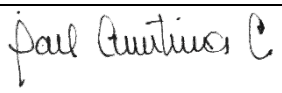
Las fichas técnicas y las cotizaciones tenidas en cuenta para realizar el estudio de mercado se ajustan al valor del presupuesto asignado al área, para los mantenimientos requeridos.

Por lo anterior se sugiere para la supervisión del contrato a José Fernando Vergara Gallego y como apoyo técnico a la supervisión a Jaime A. Gutierrez R. o quien designe el ordenador del gasto.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir acta al área de contratación para inicio de proceso.	16 de junio de 2026	Jaime Ancizar Gutierrez Rivera	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jaime Ancizar Gutierrez Rivera	Almacenista CPIC responsable requisitos técnicos	**SI**	**N.A**	
Jael Cristina Caceres Salinas	Responsable requisitos SST CPIC	**SI**	**N.A**	
Diana Henao Lince	Responsable requisitos Ambientales CPIC	**SI**	**N.A**	Diana Henao Lince

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Fichas técnicas
Estudios de mercado
Cotizaciones
Análisis del sector